



Avala Cámara de Diputados reformas en materia de omisión en presentación de declaración patrimonial

Boletín No.4240

Avala Cámara de Diputados reformas en materia de omisión en presentación de declaración patrimonial

- Por unanimidad de 480 votos modificó la Ley General de Responsabilidades Administrativas

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló, con el consenso de 480 votos a favor, el dictamen que reforma los párrafos cuarto y quinto del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial

Se establece que, en la omisión y sin causa justificada de la declaración inicial, declaración de modificación patrimonial y declaración de conclusión del encargo, por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al declarante, se iniciará el procedimiento correspondiente.

Tratándose de la declaración inicial y declaración de modificación patrimonial, las secretarías o los órganos internos de control declararán que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular del ente público correspondiente para separar del cargo al servidor público.

Ello, añade el dictamen enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, al suprimir del párrafo quinto el texto: “en caso de que la omisión en la declaración continúe por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al declarante”.

Menciona que no hay claridad en la norma, con lo cual se podría dejar en un estado de inseguridad jurídica al declarante, ya que no hay razón de ser del requerimiento si no se le da un plazo al declarante para cumplir con dicha obligación.

Por ello, es procedente otorgar el mismo plazo en todos los tipos de declaración patrimonial, a fin de dar seguridad jurídica al procedimiento que se debe seguir una vez que se requiere.



Facilitar el trabajo de quienes aplican la Ley en el país

El promovente de la iniciativa, diputado Gustavo Macías Zambrano (PAN), señaló que se facilitará el trabajo de quienes aplican la Ley en el país. Señaló que conforme al Índice de Percepción de la Corrupción de 2022, México se encuentra en el lugar 126 de 180 países evaluados.

De acuerdo con la ONU, dijo, las medidas en contra de la corrupción pueden ayudar a promover el desarrollo sostenible y a fomentar la confianza de las sociedades en el Estado de derecho y rendición de cuentas, como puede ser la presentación de la declaración de situación patrimonial.

La misma, añadió, significa el refrendo del servidor público hacia la sociedad de que no se está aprovechando de su posición para beneficio personal, sino que a través de su cargo cumple con la vocación de servicio. “La aprobación del dictamen evitará violar los derechos de los servidores públicos, y otorgaría certidumbre jurídica”.

